



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00486 00

En atención a la petición que antecede, y previo a dar terminación al presente asunto, se dispone:

Se ordena la entrega, **en FAVOR de BANCO DAVIVIENDA**, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL DE PESOS (\$48.100.000)**.

Téngase en cuenta la autorización que por parte de la representante legal del banco se entrega al doctor Álvaro José Rojas Ramírez para retirar los títulos de depósito judicial a favor de Banco Davivienda.

Líbrense las órdenes de pago correspondientes y entréguese a la parte DEMANDADA EL SALDO DE LAS SUMAS DE DINERO consignadas en la cuenta de este juzgado y que excedan el valor anteriormente dispuesto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer sobre la terminación del asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FORMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **81** del **26 de AGOSTO de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e83ee425bdc0210580af9a37221d94be9d082e5bc0628937363e5f0cd9f8ee**

Documento generado en 25/08/2022 09:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>